



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "C" 95913	11/08/2023
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,  
A LAS REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS,  
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO,  
A LAS REDES DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,  
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE CUMPLEN LA FUNCIÓN DE INICIA-  
CIÓN,  
A LOS ADMINISTRADORES DE ESQUEMAS DE PAGO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS  
DE FONDOS:

Ref.: ***Sistema Nacional de Pagos - Transferencias  
- normas complementarias. Equivalencia  
aproximada en pesos de parámetros  
definidos en Unidad de Valor Adquisitivo  
(UVA).***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la equivalencia aproximada de los montos expresados en UVA, incluidos en las normas de la referencia:

Punto de la Norma	Concepto	UVA	Equivalencia aproximada en pesos (\$) al 31.07.23
6.3.2.3.	Límite mínimo diario transferencias inmediatas	15.000	4.363.000
6.1.1. 6.2.1. 6.3.2.1.	Tramo inicial gratuito-transferencias electrónicas de fondos minoristas	7.500	2.181.000
6.3.1.1.	Tramo inicial gratuito- Pago con transferencia	1.000	290.000
6.3.1.2.	Comercio mediano. Recaudación máxima por mes calendario y por categoría	500.000	145.465.000
6.3.1.2.	Comercio pequeño. Recaudación máxima por mes calendario y por categoría	100.000	29.093.000
Valor UVA al 31.07.23: \$290,93			

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Irene T. Cano  
Subgerenta de Sistemas de Pago

Matías A. Gutiérrez Girault  
Gerente de Sistemas de Pago